



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Villavicencio, en providencia de segunda instancia calendada 25 de febrero de 2016, mediante la cual declaró desierto el recurso de apelación.

Por Secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 3.3. y 3.4. de la sentencia fechada 27 de octubre de 2014.

Notifíquese,



CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS

Jueza



Proceso	:	Declaración de Pertenencia
Radicación N°	:	500013103003 2009 00111 00
Demandante	:	Jorge Enrique Sánchez
Demandado	:	Leonel Mateus Ballesteros
Decisión	:	Obedézcase y cúmplase

KLP